



**DEPARTAMENTO JURÍDICO
UNIDAD DE DICTÁMENES E
INFORMES EN DERECHO
K 2824 (702) 2017**

Jurídico

ORD.: 3507

MAT.: Informa que este Servicio no emitirá pronunciamiento debido a que la infracción fue corregida por parte del empleador.

ANT.:

- 1) Instrucciones de 18.07.2017 de Jefa de Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 2) Correo electrónico de 29.06.2017 de Abogada de la Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 3) Ordinario N°1793 de 16.06.2017 de Inspectora Provincial del Trabajo de Santiago.
- 4) Informe de Fiscalización N°1301/2017/1766 de 31.05.2017 de Inspección Provincial del Trabajo de Santiago.
- 5) Ordinario N°1500 de 05.04.2017 de Jefa de Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 6) Presentación de 30.03.2017 de Arlette Bonnefoy Belmar.

SANTIAGO,

02 AGO 2017

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

**A : ARLETTE BONNEFOY BELMAR
ar.bonnefoy@gmail.com**

Mediante presentación del ant. 6), ha solicitado a esta Dirección un pronunciamiento referido a si Banco Santander le debe pagar la remuneración fija y variable por el período que estuvo separada de funciones hasta su reincorporación.

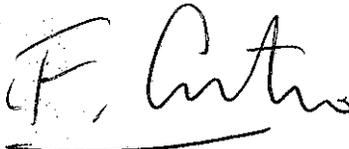
Agrega en su presentación que fue despedida el 29.10.2016 y que con fecha 21.10.2016 solicitó su reincorporación a su empleador debido a que se encontraba embarazada, señala que la empresa la reintegra a sus funciones el 23.12.2016.

Al respecto, cúpleme informar a Ud., que con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Orden de Servicio N°7 de 12.05.2015, de esta Dirección, se solicitó informe de fiscalización a la Inspección Provincial del Trabajo de Santiago, con el objeto de recabar mayores antecedentes.

En razón de lo anterior, el fiscalizador don Julio Troncoso Farfán a través del ant. 4), informó que el empleador habría corregido el hecho infraccional pagando las remuneraciones a la trabajadora, por el período que estuvo ilegalmente separada de funciones.

Por lo anteriormente expuesto, es dable señalar que no se emitirá pronunciamiento jurídico, debido a que el empleador corrigió la situación que dio motivo a la solicitud del pronunciamiento al tenor de la jurisprudencia administrativa de este Servicio.

Saluda a Ud.,


JOSÉ FRANCISCO CASTRO CASTRO
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




ZSP/DAM
Distribución:
-Jurídico
-Partes
-Control